ORDENANZA MUNICIPAL N°040-2024-CM/MPS

Satipo, 23 de diciembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2024, mediante Acuerdo de Concejo N°343-2024-CM/MPS, de fecha 17 de diciembre del 2024, se aprueba la propuesta de la MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE PANGOA 2015-2025, DE EDUCACIÓN PILOTO(E) A COMERCIO ESPECIALIZADO (CE), a nombre del Sr. Lino Uriel Quispe Córdova, identificado con DNI N°40847754, como representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SEDANO SA, el predio se encuentra ubicado entre las calles: 28 de julio, Yauyos, 7 de junio e Independencia del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, con un área de 5,556.52 m2 inscrito con PARTIDA ELECTRÓNICA N°11061850;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, Art. 194° de la Ley de Reforma Constitucional y el articulo II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo señalado por el inciso 6) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y acondicionamiento territorial;

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y el primer párrafo del artículo 40° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el articulo 73 y 79° de la norma precitada, establece que es atribución de las municipalidades provinciales la organización del espacio físico – uso del suelo de la provincia, así como aprobar y/o ratificar los cambios de zonificación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°20-2017-CM/MPS se aprueba "El Plan de Desarrollo Urbano 2015-2025 del Distrito de Pangoa – Provincia de Satipo – Región Junín";

Que, el Reglamento de Acondicionamiento D.S. N°012-2022-VIVIENDA, y que deroga el D.S. N°022-2016-VIVIENDA, se establece los procedimientos técnicos y administrativos que deben seguir las municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano. En el titulo IV regula lo pertinente a la modificación de la zonificación lo que corresponde al cambio de zonificación; asimismo, en el Artículo 123° de esta misma norma señala que: "La modificación de zonificación propuesta por: 1.- Los propietarios del predio" y "la solicitud deberá ser presentada a la municipalidad correspondiente, la cual contiene la propuesta de zonificación con su respectivo sustento técnico";

Que, el Sr. Lino Uriel Quispe Córdova, identificado con DNI N°40847754, como representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SEDANO SA, solicita la modificación y/o cambio de zonificación del predio ubicado entre las calles: 28 de julio, Yauyos, 7 de junio e Independencia del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, con un área de 5,556.52 m2 se indica además que requieren el cambio de Zonificación de Educación Piloto (E) a Comercio Especializado (CE);

Que, se ha cumplido con los requisitos, para el cambio de zonificación contenidos en el Artículo 122°, Decreto Supremo N°012-2022-VIVIENDA, concordante con el procedimiento SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO, del TUPA de la Municipalidad Provincial;

Que, se ha cumplido con el pago del derecho de trámite, Recibo de Caja N°00020722024 por el importe de S/ 1,506.50, monto establecido en el TUPA aprobado por la Ordenanza Municipal N°008-2023-CM/MPS. Se ha cumplido con adjuntar la Memoria Descriptiva y Plano de Zonificación, firmado por el Arq. Zurash Steve Walter Quispe Montalvo CAP 23188, encontrándose habilitado y apto para ejercer como profesional con firma y sello de los actuados;

Que, con expediente administrativo N°34955-2024. Acreditado por el titular, la Municipalidad Provincial de Satipo ha verificado que se ha cumplido con el procedimiento, que según encuesta localizada se comunique la solicitud de cambio de zonificación a los propietarios del inmueble y vecinos señalados en el artículo 125.4° del reglamento, dentro de los 30 días calendarios del plazo de publicación de la solicitud de Cambio de Zonificación, asimismo se cumplió con la exhibición pública según artículo 8.4.9° inciso con la publicación en el portal web https://www.gob.pe/institucion/munisatipo/informes-publicaciones/5551903-planeamiento-integral-ca-28-de-julio-y-ca-yauyos-san-martin-de-pangoa, el plano de la propuesta de cambio de zonificación, físicamente se publicó en el ingreso del local institucional durante los días 13 de mayo al 13 de junio de 2024, para que estos propietarios emitan opinión técnica fundamentada o formulen observaciones técnicas sustentadas dentro de los 30 días calendarios, direcciones de los vecinos colindantes, lo que se supone el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.4° del reglamento antes citado;

Que, de la revisión de todo lo actuado se concluye que el procedimiento de Cambio de Zonificación de Educación Piloto (E) a Comercio Especializado (CE) del predio ubicado entre las calles: 28 de julio, Yauyos, 7 de junio e Independencia del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, solicitado por Lino Uriel Quispe Córdova, identificado con DNI N°40847754, como representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SEDANO SA, propietario del predio, ha Cumplido los requisitos establecidos en el TUPA aprobado con Ordenanza Municipal N°008-2023-CM/MPS "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO", conforme al marco normativo y de acuerdo al EXPEDIENTE N°34955-2024 de fecha 18 de octubre del 2024, mediante un INFORME TÉCNICO N°020-2024-MRJA-SATEDTSFL-SGDUR/GDUI/MPS, de fecha 27 de noviembre del 2024, en donde indican que cumple con todos los requisitos de acuerdo a la evaluación realizada por la BACH./ARQ. MELISA ROCIO JAUREGUI ALEJOS, así mismo por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa se obtiene la OPINIÓN VINCULANTE mediante Oficio N°032-2024-GDUR/MDP con fecha 17 de octubre del 2024; por lo tanto es APROBADO LA MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE PANGOA 2015-2025, DE EDUCACIÓN PILOTO(E) A COMERCIO ESPECIALIZADO (CE) del predio ubicado las calles: 28 de julio, Yauyos, 7 de junio e Independencia del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín;

Que, en cumplimiento del D.S. N°12-2022-VIVIENDA, Artículo 125°, Numeral 6 "En caso la municipalidad distrital no emita opinión respecto a la solicitud de cambio de zonificación dentro del plazo señalado, se considera favorable, pudiendo la municipalidad provincial continuar con el trámite. Esta situación debe constar en la **Ordenanza Provincial**"; por lo tanto se declara PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE PANGOA 2015-2025, APROBADO POR LA ORDENANZA N°20-2017-CM-MPS, DE EDUCACIÓN PILOTO (E) A COMERCIO ESPECIALIZADO (CE) del predio ubicado entre las calles: 28 de julio, Yauyos, 7 de junio e Independencia del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín inscrito con PARTIDA ELECTRÓNICA N°11061850 y se remite el presente informe detallando el cumplimiento de los requerimientos mínimos del cambio de zonificación;

Que, mediante Informe Legal N°809-2024 -OAJ-MPS de fecha 05 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se DECLARE PROCEDENTE la solicitud DE LA MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE PANGOA 2015-2025, DE EDUCACIÓN PILOTO (E) A COMERCIO ESPECIALIZADO (CE) del predio ubicado entre las calles: 28 de julio, Yauyos, 7 de junio e Independencia del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, habiendo seguido el procedimiento de evaluación verificación y cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 61° en concordante con el artículo 123° y 125° DEL DECRETO SUPREMO 012-2022-

VIVIENDA y se remite a la comisión de regidores a fin de que, en uso de sus facultades conferidas por la ley, emita dictamen y se apruebe en ACUERDO DE CONSEJO para su aprobación;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°343-2024-CM/MPS, de fecha 17 de diciembre del 2024, se acuerda en el articulo1°.- APROBAR la "LA MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE PANGOA 2015-2025 APROBADO CON ORDENANZA MUNICIPAL N°20-2017-CM-MPS, DE EDUCACIÓN PILOTO (E) A COMERCIO ESPECIALIZADO (CE) del predio ubicado entre las calle 28 de julio, calle Yauyos, calle 7 de junio y calle Independencia del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín" inscrito con PARTIDA ELECTRÓNICA N°11061850;

Que, estando en los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8 del artículo 9° del TUO de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con el voto de los señores regidores asistentes a la sesión de consejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actos se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA "MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE PANGOA 2015-2025 APROBADO CON ORDENANZA MUNICIPAL N°20-2017-CM-MPS, DE EDUCACIÓN PILOTO(E) A COMERCIO ESPECIALIZADO (CE) del predio ubicado entre las calles: 28 de julio, Yauyos, 7 de junio e Independencia del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín" inscrito con PARTIDA ELECTRÓNICA N°11061850.

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el procedimiento de Cambio de Zonificación de Educación Piloto(E) a Comercio Especializado (CE) del predio ubicado entre las calles: 28 de julio, Yauyos, 7 de junio e Independencia del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, inscrito con PARTIDA ELECTRÓNICA N°11061850, solicitado por Lino Uriel Quispe Córdova, identificado con DNI N°40847754, como representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SEDANO SA, propietario del predio.

ARTÍCULO 2°. - APROBAR la modificación de la Ordenanza Municipal N°20-2017-CM/MPS que incorpora la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza, proceda a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro incorporar el plano de zonificación que forma parte de la presente ordenanza para su integración en la base digital del catastro.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER, la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial de la localidad, a cargo de los interesados en el plazo no mayor de 30 días calendarios, contando a partir de la notificación de la presente.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Cmil-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREA TELLO
Alcalde

Jr. Colonos Fundadores N° 312
Celular 919038116
https://gob.pe/munisatipo
muni-satipo@munisatipo.gob.pe